

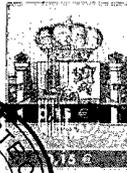
TESTIMONIO LITERAL AUTORIZADO POR EL
NOTARIO DE MADRID DON MARTIN MARIA
RECARTE CASANOVA, ESCRITURA DE P
GENERAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD
"MENDALA, S.L."-----

ESCANEAR

Número de protocolo 2607/2012, del Notario de
Madrid, Don Jaime Recarte Casanova -----

Jaime Recarte Casanova
BS 2645522
NOTARIO
P.º Gral. Martínez Campos, 41 - 2.º
Teléfono 91 308 28 15
28010 MADRID

08/2013
08/2013



Jaime Recarte Casanova
NOTARIO
P.º Gral. Martínez Campos, 41 - 2.º
Teléfono 91 308 28 15
28010 MADRID

ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO
POR LA SOCIEDAD "MENDALA, S.L." A FAVOR DE
DON SANTIAGO POVEDA ORTOLL. -----
NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE -----

EN MADRID, a cinco de Octubre de dos mil doce. ---

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario
de esta capital y de su Ilustre Colegio, -----

-----**COMPARECE:**-----

DON ANTONIO MENDOZA SANZ, mayor de edad,
casado, Empresario, con domicilio en Alcobendas (Madrid),
Camino de la Huerta, 8, con DNI/NIF número 89759-J. ----

INTERVIENE: En nombre y representación, como
Administrador Solidario, de la Sociedad denominada
"MENDALA, S.L.", domiciliada en Alcobendas (Madrid),
Camino de la Huerta, número 8, La Moraleja, constituida
como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada el día
29 de Mayo de 1.990, ante el Notario de Madrid Don
Antonio Román de la Cuesta Ureta, con el número 1.290 de
su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al

tomo 197 general, de la sección, del libro de sociedades, folio 188, hoja número M-3988. Transformada en Sociedad Limitada por escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Maiz Cal el día 28 de Septiembre de 1.995. Su CIF es el número B-78696580.-----

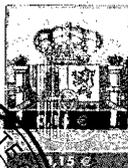
FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su cargo de Administrador Solidario de la sociedad citada, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Luis Álvarez Álvarez, el día 2 de Diciembre de 1999, con el número 3.333 de su protocolo, cuya copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al efecto me ha sido exhibida, de la que deduzco testimonio que dejo unido a esta escritura, teniendo a mi juicio el compareciente, según interviene, facultades suficientes para el presente acto de otorgamiento de Poder. -----

Asevera el compareciente la vigencia actual del cargo y facultades con que interviene. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, según consta en Acta otorgada ante el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, el día 5 de Octubre de 2.010, con el número 2.083 de su protocolo.-----

BS2645521
BS2644738

08/2013
08/2013



En Adelante, la Sociedad "MENDALA, S.L." conocida como "la Mandante".-----

TIENE a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de PODER ESPECIAL y al efecto, -----

-----**OTORGA:**-----

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder a favor del señor DON SANTIAGO POVEDA ORTOLL, de nacionalidad ESPAÑOLA, residente en ECUADOR, portador del PASAPORTE BF145301; legalmente capaz para contratar y obligarse, para que, a nombre y representación de la MANDANTE, ejerza las siguientes facultades: a) Representar a LA MANDANTE en la República del Ecuador, sin limitación alguna, en todos sus actos y con poder y personería legal suficiente, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales y colectivas, instituciones, corporaciones y entidades sin excepción, sean ellas públicas o privadas; b) Cumplir a nombre de la MANDANTE todas las obligaciones que se

generen como accionista o socia de una compañía ecuatoriana; c) Contestar demandas y comparecer a juicios en caso de que la MANDANTE fuere notificada o citada con una acción judicial en dicho territorio. El Apoderado podrá delegar la totalidad o parte de las facultades concedidas con este mandato a una tercera persona. Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento; es mi voluntad, que mi apoderados en ningún caso, encuentren obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato especial que les confiero, por lo que para todo lo que pudieran necesitar le doy amplias facultades. El Apoderado no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía española a cual representa. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

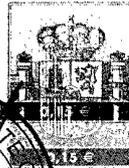
Hice las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal. -----

Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación

BS2645520
BS2644739

08/2013

08/2013



de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del

otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número y serie los del presente y los anteriores en orden correlativo, yo el Notario DOY FE.=

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida.-

BS2645519
BS2644740

08/2013
08/2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



366977682



JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ALVAREZ
NOTARIO
C/ Ortega y Gasset, 34
MADRID - TEL. 5769807-06-05

= NOMBRAMIENTO DE CARGO. =

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES -----
EN MADRID, a dos de Diciembre de mil novecientos
noventa y nueve.-----

Ante mí, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Notario de
esta Capital,-----

= COMPARECE =

13 DOÑA MARÍA ELISA ZABALA USABEL, mayor de edad,
casada, vecina de Alcobendas (Madrid), Camino de la
Huerta, 8; con D.N.I. 37.241.275-C.-----

INTERVIENE en representación, como Administradora
solidaria, de la Compañía Mercantil "MENDALA, S.L.",
con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Cuesta
Blanca, 31, y C.I.F. B-78696580; constituida por
tiempo indefinido y bajo la forma de Anónima en es-
critura otorgada ante el Notario de esta Capital Don
Antonio Román de la Cuesta Ureta, el 29 de mayo de
1990, número 1290 de su protocolo; transformada en
Limitada, por otra escritura otorgada ante el Nota-

rio de Madrid Don Luis Máiz Cal, el 28 de septiembre de 1995, número 2853 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 197, folio 203, sección 8ª, hoja M-3988, inscripción 5ª. Resulta su nombramiento para dicho cargo, que afirma ejerce, de la referida escritura de transformación, de la que me exhibe y le devuelvo copia autorizada.-----

Se halla facultada para este acto por acuerdo de la Junta General Universal de socios de la citada Compañía celebrada el 29 de noviembre de 1999, lo que acredita con certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida pro ella, como tal Administradora solidaria, cuya firma conceptúo legítima.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de nombramiento de cargo, y-----

= O T O R G A: =

Que eleva a público los acuerdos adoptados por la mencionada Junta Universal de socios de "MENDALA, S.L." transcritos en la certificación protocolizada, solemnizando, por tanto, la designación como Admi-

BS2645518
BS2644741

08/2013
08/2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



nistrador solidario de la Compañía, por tiempo indefinido, de Don Antonio Mendoza Sanz, y su aceptación en la misma Junta, figurando sus datos de identidad en dicha certificación, el texto de la cual se da aquí por reproducido.-----

Advierto a la compareciente acerca de la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura.-----

Así lo dice y acepta la compareciente, según interviene, a quien leo este documento tras advertirla de su derecho a hacerlo ella misma; enterada, lo ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de conocerla y de lo contenido, en cuanto sea pertinente, en este instrumento público extendido sobre dos hojas de papel timbrado notarial, serie 3C, números 6974062 y 6974279.- Está la firma del compareciente.- Signado: J. Luis Alvarez.- Rubricados y sellado.-----

= DOCUMENTO UNIDO: =

DOÑA MARÍA ELISA ZABALA USABEL, como Administradora
única de la Compañía Mercantil "MENDALA, S.L."-----

C E R T I F I C A: -----

Que conforme al acta del día 29 de noviembre 1999, ese mismo día se
celebró Junta General Universal de socios de la Compañía. -----

Dicho acta fue aprobada también el citado día, al final de la sesión, por
todos sus asistentes. -----

La citada reunión, conforme al acta de que se expide esta certificación,
se desarrollo en el domicilio social en la indicada fecha, con asistencia de
todos los socios de la Compañía, que decidieron constituirse en Junta Ge-
neral Universal, fijaron los puntos que constituyeron el orden del día de la
sesión y firmaron a continuación de su nombre. -----

En la referida sesión, y dentro del orden del día aprobado, se tomaron
por unanimidad, los siguientes acuerdos: -----

"1.- Designar nuevo Administrador solidario de la Compañía, por
tiempo indefinido, a DON ANTONIO MENDOZA SANZ, mayor de edad,
casado, vecino de Alcobendas (Madrid), Camino de la Huerta, 8, titular del
D.N.I. y N.I.F. 89.759-J, quien presente en la Junta acepta la reelección y
manifiesta que no le alcanzan las incompatibilidades establecidas en la Ley
12/1995, de 11 de mayo, y en la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1995,
de 21 de abril. -----

3.- Facultar a los Administradores Doña María Elisa Zabala Usabel,
Doña Ana María Mendoza Zabala y Don Antonio Mendoza Sanz, de forma

BS2645517
BS2644742

08/2013

08/2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



solidaria, para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como para otorgar escrituras de aclaración, subsanación o rectificación, hasta dejar inscritos dichos acuerdos en el Registro Mercantil." -----

Y para que conste, expide la presente certificación, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Está la firma de doña María Elisa Zabala.- Rubricado.-----

Es COPIA de su original, donde anoto esta saca; y yo el Notario autorizante del mismo, la expido a petición de la compareciente, según intervienen, en Madrid, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en tres folios timbrados de papel notarial, serie 3C, números 6977682, 6977683 y 6977684. DOY FE.-----



[Handwritten signature]

ARANCEL: sin cuantía
Números 1-4-5
Honorarios: 12,800 pts



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

DOCUMENTO PRESENTADO	2.000/01 3.896
DIARIO	939
ASIENTO	726

TOMO : 13.470 LIBRO : 0 FOLIO : 211
SECCION: 8 HOJA : M- 3988
INSCRIPCION : 11

Madrid, 24 de ENERO de 2.000
EL REGISTRADOR,

BASE: SIN CUANTIA 32,15 Euros.
HNOS S/M: CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA



BS2645516
BS2644743

08/2013

08/2013



NOTA.- El día 05-10-2012. Y para EL COMPARECIENTE SEGÚN INTERVIENE, expido COPIA extendida en 7 folios de papel timbrado del Estado para documentos notariales, serie BB, números, 0596228, siguientes en orden correlativo.- DOY FE.- RECARTE. RUBRICADO.-----

ES COPIA exacta de su matriz, correspondiente al año dos mil doce de mi protocolo, donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en siete folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números BS2644737, BS2644738, BS2644739, BS2644740, BS2644741, BS2644742 y BS2644743 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el veintiocho de enero del dos mil catorce. DOY FE.



0197



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

LO RELACIONADO ES CIERTO y lo transcrito concuerda bien y fielmente con el original exhibido y a instancia de “**MENDALA, S.L.**” expido el presente **TESTIMONIO LITERAL**, yo, **MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA**, Notario de esta **Capital y de su Ilustre Colegio**, que queda extendido en **SIETE** folios de papel timbrado del Estado para documentos notariales, serie **BS**, números **2645522** los **CINCO** siguientes en orden correlativo descendente y el del presente que firmo, signo, rubrico y sello en Madrid, a 30 de enero de 2014. **DOY FE.-**



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Martín María Recarte Casanova, Notario de Madrid

El día 30/01/2014.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín María Recarte Casanova
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 4 de Febrero de 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

008018

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature - Signature:



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano